

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal de Cotorra – Córdoba

jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Ana Milena Llorente Páez - Identificación: C.C.30.664.354 Lórica - Domicilio: Calle 9ª # 15 - 112 barrio El Carmen Cotorra E-mail: milena251980@hotmail.com

Apoderado Ana Milena Llorente Páez: Oscar Yesid Padilla Mendoza Identificación: C.C.73.575.371 - Tarjeta Profesional: 113624 - Domicilio: Escallón Villa # 52-25 Cartagena - E-mail: oscarpmen@gmail.com

Demandado: Jair Antonio Montaña Maestre - Identificación: C.C. 77.175.887 Valledupar Domicilio: Diagonal 3 # 10-126 barrio los comuneros municipio de La Jagua de Ibirico E-mail: montanojairantonio@gmail.com

Apoderado Jair Antonio Montaña Maestre: Oscar Elías Ariza Fragozo Identificación: C.C. 77.182.118 - Tarjeta Profesional: 94.549 – Domicilio: Calle 14 # 9-33 oficina 201 Edificio San Carlos del municipio de Valledupar – Cesar - correo electrónico arizafragozo@hotmail.com

Radicación: 23.300.40.89.001.2020-00127-00

Oscar Elías Ariza Fragozo, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.182.118 expedida en Valledupar, portador de la tarjeta profesional número 94.549 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, recibo notificaciones en el correo electrónico arizafragozo@hotmail.com, apoderado judicial del señor **Jair Antonio Montaña Maestre**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.175.887 expedida en Valledupar, quien recibe notificaciones en el correo electrónico montanojairantonio@gmail.com, por medio del presente concurro ante su honorable despacho con el objeto de presentar **liquidación del crédito** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con lo ordenado en auto mandamiento de pago de fecha **27 de mayo de**

2021 y en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha **13 de julio de 2021**, de la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 677.400,00

Intereses moratorios equivalentes a la tasa del seis (6%) por ciento anual, desde la fecha del 30 de abril de 2021 hasta el 02 de agosto de 2021 por (93) días de mora.....**\$ 10.499,70**

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAPITAL	DIAS EN MORA	TASA	INTERESES
30/04/2021	02/08/2021	\$677.400	93	6,00%	\$10.499,70
93					\$10.499,70

Total liquidación del crédito.....\$687.899,70

Atentamente,

Oscar Elías Ariza Fragozo

C.C.77.182.118 expedida en Valledupar

T.P. 94.549 expedida por el C. S. de la J.